

RIO GALLEGOS, 27 NOV 2012

VISTO:

El Expediente N° 67.564/12 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a Fs. 03 la alumna Susana Eva DIAZ solicita se le inicie trámite de equivalencias en asignaturas de la carrera Tecnicatura Universitaria en Acompañamiento Terapéutico de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con asignaturas de las carreras Psicopedagogía y Licenciatura en Psicopedagogía de la misma Universidad Nacional;

QUE asimismo la alumna en cuestión discrimina entre cuales asignaturas de las mencionadas carreras solicita se le otorguen equivalencias;

QUE a Fs. 28 la encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Teoría Psicosocial y Comunitaria recomienda otorgar equivalencia parcial en la mencionada asignatura;

QUE a Fs. 29 el encargado de evaluar la equivalencia de la asignatura Psicopatología I recomienda otorgar equivalencia total en la mencionada asignatura;

QUE a Fs. 30 la encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Corrientes Psicológicas Contemporáneas I - Psicoanálisis recomienda otorgar equivalencia total en la mencionada asignatura;

QUE a Fs. 31 la encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Psicología Evolutiva recomienda otorgar equivalencia total en la mencionada asignatura;

QUE a Fs. 34 obra Proyecto de Disposición elaborado por el Área de Equivalencias;

QUE de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza N° 013/97 – Artículo 115° inciso "b" del Consejo Superior se faculta al Decano para otorgar equivalencias;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTICULO 1º.- OTORGAR EQUIVALENCIA TOTAL a la alumna Susana Eva DIAZ (D.N.I. N° 11.093.733) en la asignatura Psicopatología I de la carrera Tecnicatura Universitaria en Acompañamiento Terapéutico de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con las asignaturas Psicopatología I y Psicopatología II de la carrera Psicopedagogía de la misma Universidad Nacional.-

ARTICULO 2º.- OTORGAR EQUIVALENCIA TOTAL a la alumna Susana Eva DIAZ (D.N.I. N° 11.093.733) en la asignatura Corrientes Psicológicas Contemporáneas I - Psicoanálisis de la carrera Tecnicatura Universitaria en Acompañamiento Terapéutico de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con las asignaturas Teoría Psicoanalítica I y Teoría Psicoanalítica II de la carrera Psicopedagogía de la misma Universidad Nacional.-



671

/// - 2 -

ARTICULO 3°.- OTORGAR EQUIVALENCIA TOTAL a la alumna Susana EVA DIAZ (D.N.I. N° 11.093.733) en la asignatura Psicología Evolutiva de la carrera Tecnicatura Universitaria en Acompañamiento Terapéutico de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con la asignatura Psicología Evolutiva de la carrera Psicopedagogía de la misma Universidad Nacional.-

ARTICULO 4°.- OTORGAR EQUIVALENCIA PARCIAL a la alumna Susana Eva DIAZ (D.N.I. N° 11.093.733) en la asignatura Teoría Psicosocial y Comunitaria de la carrera Tecnicatura Universitaria en Acompañamiento Terapéutico de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con las asignaturas Teoría Psicosocial I y Teoría Psicosocial II de la carrera Psicopedagogía de la misma Universidad Nacional.-

ARTICULO 5°.- ESTABLECER que para alcanzar la equivalencia total en la asignatura mencionada en el Artículo anterior la alumna Susana Eva DIAZ deberá rendir un examen complementario sobre los temas que obran a Fs. 28 según lo estipulado por la responsable de evaluar.-

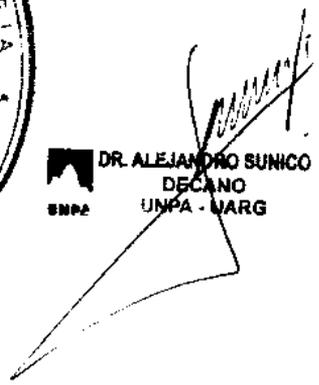
ARTICULO 6°.- ESTABLECER que la mencionada alumna tendrá un plazo de ciento ochenta (180) días para rendir el examen complementario en un todo de acuerdo con el artículo 112° de la ordenanza N° 013/97 del Consejo Superior.-

ARTICULO 7°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Secretaria Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, Área de Equivalencias, notifíquese a la interesada. Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVASE.-

DISPOSICION N°

671




DR. ALEJANDRO SUNICO
DECANO
UNPA - UARG